

Ejecutivo singular
Radicado 2019-00022
Financiera Comultrasan, contra Plácido Domingo Zarate Buitrago y O.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

APRUÉBASE la liquidación del crédito obrante dentro del cuaderno principal, presentada por la apoderada de la parte demandante doctora MARLENY RAMÍREZ RAMÍREZ, en razón a que no fue objetada por la parte demandada, durante el término de traslado, y la misma se halla ajustada a derecho. (Art. 446 núm. 3° C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Molina Escalante', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE